

Art. 2.— La Señora Reneé Klang de Guzmán, Primera Dama de la República, presidirá ésta Misión Especial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.130, que confirma en su rango al General de Brigada Piloto Mario Alfredo Imbert McGregor, F. A. D.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 130

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El General de Brigada Piloto Transitorio Mario Alfredo Imbert Mc Gregor, F. A. D., queda confirmado en el rango de General de Brigada Piloto, F. A. D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.131, que confirma al Dr. Milton Messina, como Presidente de la Comisión de Comercio Exterior adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 131

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Dr. Milton Messina, queda confirmado como Presidente de la Comisión de Comercio Exterior adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.132, que designa a la Sra. Ana Antonia Jiménez de Andrien, Ministro Consejero de la Embajada de la República en París, Francia.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 132

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La señora Ana Antonia Jiménez de Andrien, queda designada Ministro Consejero de la Embajada de la República en París, Francia.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN